

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 501-2013-CAFED/GG

Callao, 10 de Abril de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 40-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2013, de la Gerencia General; con el Memorandum N° 682-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 10 de abril de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe Legal N° 530-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de abril de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 40-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2013, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, “DESAFÍO Y OPORTUNIDADES” 2013-2018**, por el monto total de S/.11'165,400.00 (Once Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con una certificación presupuestal por el monto de S/.1'051,350.00 (Un Millón Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 678-213-PTV/GDE-CAFED, de fecha 09 de abril de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, “DESAFÍO Y OPORTUNIDADES” 2013-2018**, NEMO: 0008 y CIS: 0004, según se detalla:

ANULACIÓN:

2.5.3.1.1.9.9.

OTRAS PERSONAS NATURALES

MONTO TOTAL S/. 596,160.00

HABILITACIÓN:

2.5.3.1.1.1.

A ESTUDIANTES

MONTO TOTAL S/. 596,160.00

Que, mediante Memorandum N° 559-2013-CAFED/GPP, de fecha 09 de abril de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, “DESAFÍO Y OPORTUNIDADES” 2013-2018**, con NEMO 0008 y CIS 0004 cuenta con la siguiente modificación presupuestal:

ANULACIÓN:

CLASIFICADOR

2.5.3.1.1.99

IMPORTE S/.

596,160.00

HABILITACIÓN:
2.5.3.1.1.1

IMPORTE S/.
596,160.00

Que, mediante Informe N° 016-2013-JHR/EPPE-CAFED, de fecha 09 de abril de 2013, el Especialista en Planeamiento de Proyectos Educativos informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que por error se ha contemplado en el presupuesto analítico desagregado una específica de gasto que no se ajusta a los objetivos de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, "DESAFÍO Y OPORTUNIDADES" 2013-2018**. Por ello, consideró que es necesario solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la modificación presupuestal de la específica de gasto; asimismo, siendo necesario que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal;

Que, mediante Memorándum N° 682-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 10 de abril de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita opinión legal respecto a la modificación presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, "DESAFÍO Y OPORTUNIDADES" 2013-2018**;

Que, mediante Informe Legal N° 530-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar la modificación presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, "DESAFÍO Y OPORTUNIDADES" 2013-2018**, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación presupuestal de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, "DESAFÍO Y OPORTUNIDADES" 2013-2018**.

Artículo 2.- DISPONER, el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, "DESAFÍO Y OPORTUNIDADES" 2013-2018**, con NEMO 0008 y CIS 0004; la **ANULACIÓN** del Clasificador 2.5.3.1.1.99 por el importe de S/.596,160.00; y la **HABILITACIÓN** del Clasificador 2.5.3.1.1.1 por el importe de S/.596,160.00.

Artículo 3.- MANTENER, en vigencia la Resolución Gerencial General N° 400-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero de 2013 en todo lo resuelto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL C